

CÓRDOBA, 04 JUN 2014
EXP-UNC:0061237/2013

VISTO

El primer llamado al Trámite Simplificado N° 204/2014 para la "Compra de Gabinetes Ignífugos" para el Pabellón Cepia anexo;

Y CONSIDERANDO:

Que por la envergadura y modalidades de la compra fue encuadrada bajo la figura de Trámite Simplificado N° 204/2014;

Que se invitaron a las firmas SOLDAAR SRL, ABO-COR SRL Y GUDAR SRL y la única firma que se presentó a la convocatoria fue SOLDAAR SRL, dicha empresa cotizó un monto mayor al que posee la Facultad para afrontar dicha erogación.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar **Desierto** el llamado al Trámite Simplificado N° 204/2014, según lo establecido en el Art. 83, apartado "c" del Decreto N° 893/2013.

ARTICULO 2º: Realizar un 2º llamado al Trámite Simplificado, para la compra de Gabinetes Ignífugos para el Pabellón Cepia Anexo.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N° **260**

d.o.

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba